

República Argentina

La República Argentina posee las siguientes consideraciones respecto a las propuestas de los Co-Chairs del AHEG del 28 de julio:

Se coincide en que el plan estratégico debería ser conciso, de carácter estratégico, ambicioso, centrado en las prioridades y que debería ajustarse a los cinco objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y ser coherente con ellos. Asimismo, destacamos el carácter voluntario y jurídicamente no vinculante de los acuerdos vigentes del Foro, así como del futuro plan estratégico y de los programas de trabajo cuatrienales.

Plan Estratégico 2017-2030

I. D. Value-added of the IAF.

Se coincide con el siguiente párrafo, en la medida en que se garantice la movilización de recursos para lograrlo:

“The Forum, with its universal membership, is the only global intergovernmental body addressing forest-related issues in an integrated and holistic manner. In this regard, the Forum can play an important niche role in catalyzing actions and resources for SFM, and coherence and synergies across global forest-related policies, programs and UN organizations, as well as integrated implementation of the forest-related aspects of the 2030 Agenda”.

II. IAF vision and mission statements- Options

A. A Vision for 2030 - options

Se considera que la opción más apropiada es la 1 ya que contempla el Manejo Forestal Sostenible con la visión de contribuir al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones:

Option 1: A world where forests everywhere are sustainably managed, contribute to sustainable development and benefit all.

B. Mission statement options

Se considera que la misión adecuada debería ser una combinación de la Opción 1 y la 5, redactada de la siguiente manera:

Promover la implementación del Manejo Forestal Sostenible y mejorar la contribución de los bosques al desarrollo sostenible, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030 y los ODS.

III. Strategic approach/global goals/objectives/ targets – Options

Respecto a este tema, se considera que no es posible seguir aumentando sostenidamente los objetivos y metas en materia de bosques sin incluir la dimensión del financiamiento, en un contexto internacional en el que los países deben hacerse cargo de una agenda del desarrollo sostenible muy ambiciosa sin garantías de contar con recursos nuevos y adicionales para llevarla adelante. En este sentido, no corresponde incluir nuevos objetivos y metas más allá de los ya acordados ODS y sus respectivas metas ni el establecimiento de metas cuantitativas muy ambiciosas por lo que, en principio, la **opción A-1** resultaría ser la más conveniente.

La Argentina considera el rol de los bosques como transversal ya que no sólo desempeñan funciones ambientales, ecosistémicas y como sumideros de carbono, sino también sociales y económicas, por lo que la movilización de recursos a los países en desarrollo resulta vital.

El Plan Estratégico debe ser un instrumento que permita a los Estados Miembros avanzar en el desarrollo sostenible de los bosques (SFM) y dar solución a los distintos conflictos intersectoriales que el tema presenta a nivel nacional.

Consideramos que el IAF debe estar en condiciones de brindar asesoramiento y guía a los países para poder implementar los compromisos asumidos en materia de manejo forestal sostenible.

Otro aspecto fundamental para nuestro país es que el Plan Estratégico no vaya más allá del IAF, ya que no correspondería elevar la vara más allá del marco que nos brinda el instrumento no vinculante y las resoluciones que se hubieran adoptado en consecuencia.

IV. Implementation Framework

Se coincide especialmente en resaltar el punto B.3 Member States:

Forests are sovereign resources. Each Member State is responsible for the sustainable management of its forests and for the enforcement of its forest-related laws.

Member States are the most important component of the IAF.

C. Means and Resources for Implementation of the Strategic Plan

C.2. GEF, GCF and other Forest Funding Institutions

Respecto del sub ítem *“Member States should also seek to make full use of the potential of innovative funding sources including payments for environmental services schemes and the UNFCCC carbon pricing mechanisms”*, la Argentina prefiere no utilizar la denominación *“UNFCCC carbon pricing mechanisms”* y hacer mención a los mecanismos del Protocolo de Kyoto y los contemplados en el Artículo 6 del Acuerdo de París atento su carácter voluntario, a que todavía se encuentran en desarrollo y en revisión y con el objetivo de atender a la integridad ambiental de la medida.